

CONVENIO Y PROTOCOLO DE ACUERDO Y COLABORACIÓN

En Pichilemu Región de O'Higgins, a 2 de octubre de 2017, entre la Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu, RUT 65.029.840-3 representado por su presidenta, Doña Paula de las Mercedes Gálvez Díaz, RUT 13.049.255-K, ambos domiciliados en Ángel Gaete 591, Pichilemu, en adelante, la Agrupación, y por la otra parte, el grupo musical Deminina, representado por sus 4 integrantes, 1) Felipe Saldías, RUT 17.599.684 -2 (bajo, voz, guitarra); 2) Cristian González, RUT 17.695.943-6 (guitarras, sintetizador); 3) Miguel Galaz, RUT 17.204.398-4 (batería); y 4) Álvaro Yavar, RUT 17.651.850-2 (guitarras, sintetizador), todos con domicilio para estos efectos, y de ensayo, en el Centro cultural Agustín Ross Edward, en adelante el Centro Cultural, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Programa Otras Instituciones Colaboradoras, modalidad convocatoria 2016, y de acuerdo al plan de gestión desarrollado por la Agrupación durante el presente año, es que en la línea de trabajo de gestión cultural y alianzas la Organización presento como indicador el compromiso de incorporar dos organizaciones culturales con el fin de generar alianzas y promover el trabajo en red.

SEGUNDO: Con el interés mutuo de favorecer la creación, gestión, producción y difusión de actividades culturales y especialmente contenidos para el canal comunitario, ambas partes se comprometen y apoyan para trabajar colaborativamente, coordinando acciones concretas destinadas para este efecto.

TERCERO: Que, como expresión concreta de este acuerdo, la banda musical Deminina proporcionará apoyo a la generación de contenido a través de su expresión musical de variados sonidos mixtos como el Rock, Funk, Blues, Bossa, Reggae, Folk y que en conjunto se logre concretar la realización de material audiovisual y que sea incorporado a la programación cultural del canal.

CUARTO: El canal se compromete a exhibir el material realizado e incluir en la programación mensual en horario de alta audiencia, así como a difundir por todas las plataformas que posee la agrupación.

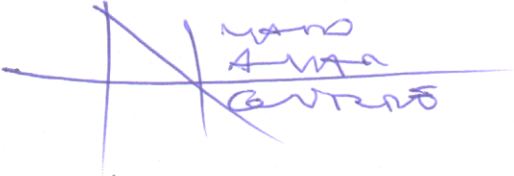
QUINTO: El canal se compromete a incluir a la banda musical Deminina los créditos de cualquier tipo de difusión que se realice.

SEXTO: Ambas partes designarán a un coordinador que tendrá a cargo la correcta ejecución de este protocolo.

SEPTIMO: El presente protocolo empezará a regir desde su fecha de suscripción y se realizará durante el desarrollo del plan de gestión de la agrupación de audiovisualitas de Pichilemu, en el marco del convenio con el Programa Otras Instituciones Colaboradoras (POIC) quien apoya el plan de gestión 2017-2018.

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

A Continuación: Banda musical Deminina, representada por sus 4 integrantes y la Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu, representada por Paula Gálvez.



Álvaro Yavar

Ingeniero Ambiental

17.651.850-2



Cristian González

Diseñador Gráfico

17.695.943-6

AGRUPACIÓN DE AUDIOVISUALISTAS

DE PICHILEMU

Fundada el 16 de Abril de 2001

Pers. Jurídica N° 125271



Miguel Galaz

Profesor de Educación Física

17.304.398-4



Felipe Saldías

Arquitecto

17.599.684-2



Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu

Paula Gálvez

13.049.25-k